GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N ° 156 -2024-HRI/DE.

Resolución Directoral

Ica, 21 de Febrero del 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-003364-001 que contiene el Memorando N° 0172-2024-HRI/DE, de fecha 14 de Febrero del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante Memorando N° 0172-2024-HRI/DE, de fecha 16 de Febrero del 2024, la Dirección Ejecutiva dispone emitir el Acto Resolutivo para la Conformación de la Comisión encargada de la Problemática de los Gremios Sindicales, quienes se encargaran de ver, gestionar y tratar las diversas problemáticas de los Gremios Sindicales del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0060-2005-GORE-ICA/PR y modificado mediante la Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR, y con la visación y firma de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, vistos del Director de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la **COMISIÓN ENCARGADA DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS GREMIOS SINDICALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**: el mismo que estará integrado de la siguiente manera: ----------

➢ **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION**	**PRESIDENTE**
➢ **JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**	**MIEMBRO**
➢ **JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO**	**MIEMBRO**
➢ **JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA**	**MIEMBRO**
➢ **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA**	**MIEMBRO**

...///

\\\...

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y disponer que la Unidad competente publique la presente Resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.---------------

Regístrese y Comuníquese,

GORE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DRA. OFELIA R. AGUIRRE ROMERO
ESP. ADMINISTRACIÓN EN SALUD
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI

OAR/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.